



Anexo III

El coste de las cuotas de afiliación que regirán hasta el 31 de octubre de 2014 es el siguiente:

	Cuota RFEP
PIRAGÜISTAS VETERANOS, SENIORS, SUB-23, JUNIORS	17,00 €
PIRAGÜISTAS CADETES	16,00€
INFANTILES, ALEVINES, BENJAMINES Y PREBENJAMIENTES	11,00€
TÉCNICOS	25,00 €
ÁRBITROS	25,00 €
DIRECTIVOS	25,00 €
CLUBES DEPORTIVOS	131,00 €

No hay incremento de las mismas con respecto al ejercicio 2013.

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN COMBINADA:

- La Autorización de participación combinada para la temporada 2014-2015 permitirá la participación de embarcaciones en todas las competiciones de ámbito estatal, no recibiendo puntuación pero sí el mérito del premio de acuerdo a la clasificación.
- El palista que desee una autorización anual deberá solicitarla a través de sus Federaciones Autonómicas, quienes las remitirán, junto con el importe de la cuota correspondiente, a la RFEP para dicha autorización. Una vez recibida la solicitud y el importe de la cuota, la RFEP emitirá un carnet con el que se podrá acreditar la "Autorización de Participación Combinada" en las distintas competiciones.
El importe anual correspondiente a la "Autorización de Participación Combinada" para el **palista** será de 50,00 €.
- El **organizador** de la prueba que desee una regulación específica para la participación de embarcaciones combinadas, deberá solicitar a la RFEP, a través de la correspondiente Federación Autónoma, dicha Autorización abonando las siguientes cuantías:
 - a) Hasta 10 palistas 350€
 - b) Hasta 20 palistas 600€
 - c) Hasta 30 palistas 750€
 - d) Hasta 40 palistas 800€
 - e) Más de 40 palistas..... 900€